ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 02/2020
" CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES – AD REFERENDUM"
ID Nº 388.455.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 12 de febrero del año dos mil, veinte y uno, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 02/2020**, para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES – AD REFERENDUM"**, aprobada por Resolución Nº: 589 de fecha 09-diciembre de 2020, en base a los requerimientos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley 3439/07 y el Decreto Nº2190/03 definen y establecen los procedimientos para la adquisición de servicios en el sector publico. y dando cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia: con la participación de las siguientes personas: la **Abg. Fátima Roa Sánchez**, Jefa de la U.O.C., Mg.Lic. Fernando Pedrozo funcionario de la U.O.C., presentando su sobre la empresa: **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)**, sin representación al momento de la apertura, por las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud .
Se da inicio al acto, con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para el **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES – AD REFERENDUM"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y ofertas presentadas por los oferentes presentes, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	**SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)**
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**2.037.700.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Póliza Nº 1508006652 de Seguros Patria S.A Gs.129.150.000.-**
Correo Electrónico	**info@santabarbara.com.py**

OBSERVACIONES: Ninguna.-

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cincuenta y seis minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Dr. Fernando A. Pedrozo R.
Director General de Migraciones

Retire copia

Juan Almirón Jr.

Juan A. Almirón Jr.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 49.056

SIME

Asunción, 12 de febrero del 2021.-

A la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, manifiesta en carácter de Declaración Jurada cuanto sigue,

Que, según la Resolución DNCP Nº 483/2021 "Aperturas de Ofertas" de fecha 05 de febrero del 2021 en su Artículo 4º Excepción; Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. ***b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado***. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente

Que, ante lo mencionado precedentemente exponemos que nos acogemos al articulo 4º inciso B Para el llamado de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM -AD REFERENDUM – ID Nº 388.455,** en razón de una posible prórroga provocaría que los funcionarios de esta Dirección General no cuenten con la cobertura del Seguro medico necesaria y obligatoria, realizando los cálculos de los plazos para prorroga, el plazo de Evaluación de Ofertas y plazo para la firma del contrato extenderíamos a tal punto que tendríamos una fecha aproximada de finales de marzo, la necesidad de que los funcionarios cuenten con un seguro medico es impostergable ya que contamos con funcionarias y adherentes (cónyuges de funcionarios) en estado de gravidez, funcionarios en tratamientos médicos, estamos ante la ejecución de regularizaciones para extranjeros en diferentes puntos del país (las mismas se llevaran a cabo en la última semana del mes de febrero y la primera semana del mes de marzo del presente año) regularizaciones que se deben realizar ya que la Dirección General de Migraciones es una Institución manejada mayormente por Fuente 30 y ante la situación de emergencia sanitaria por la actual Pandemia SARS-CoV-2 (COVID – 19) es trascendental destacar que los funcionarios de esta Dirección en todas sus dependencias tienen constante interacción con extranjeros de diferentes paises, con todas la medidas sanitarias, pero siempre existe una posible situación de contagio, contamos con funcionarios en los puestos de controles migratorios

Sánchez
de la UOC
de Migraciones

en todos los puntos de ingreso al país considerado zona primaria de emergencia, los funcionarios de la Dirección General de Migraciones en conjunto con los funcionaros del Ministerios de Salud Pública y Bienestar Social son los primeros en recibir a todo extranjero que ingresa a nuestro territorio nacional, por lo que dejarlos sin una cobertura médica en esta situación de pandemia consideramos un acto criminal.-

Por todo lo expuesto en el párrafo anterior, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a realizar el Acto de apertura de Ofertas en presencia de una sola oferta.-

Abg. Néstor Rou Sánchez
Jefe de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones